



Circular 058-2025 - Entrega de Informe Pedagógico 2025-III

Lima, 5 de diciembre de 2025

Estimados padres y madres de familia:

Los días 16 y 17 de este mes entregaremos el tercer informe pedagógico del año escolar. Podrán encontrar el horario de su cita en la intranet hoy viernes 5, para que vayan separando ese momento y puedan acercarse a conversar al colegio (los tutores no pueden hacer cambios a las citas establecidas por el sistema). Si no lo encuentran ahí, es que, en su caso, se ha elegido una cita en otro momento y se les hará llegar la información esta semana.

Se les recuerda la importancia de ser puntuales para aprovechar la cita que deberá terminar en la hora establecida para no perjudicar a la siguiente familia. Desde el lunes 15, a partir de las 3 p.m. y a más tardar antes de entrar a su cita, deben abrir el informe en la intranet para tener la información a mano durante la reunión; necesitarán tener activo un lector de PDF.

El informe contendrá los niveles de logro alcanzados al final de año en cada competencia del currículo. Esperamos que puedan poner la atención debida a cada una. Aprovechamos también para recordarles que las **competencias** del área de **Desarrollo Integral** son **transversales** y son evaluadas por todos los profesores del salón. De igual manera ocurre con la **competencia transversal referida al uso de las TIC.**

Les recordamos la **escala oficial de niveles de logro:**

AD Logro destacado	Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia; es decir, muestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A Logro esperado	Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, mostrando manejo satisfactorio en las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B En proceso	Cuando el estudiante está próximo al nivel esperado respecto a la competencia y requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C En inicio	Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo hacia el nivel esperado respecto a la competencia. Con frecuencia evidencia dificultades en el desarrollo de las tareas y necesitará mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

Solo los niveles A y AD implican el logro de los aprendizajes. La meta es pues: tener todas las competencias en A o AD, y de no lograrlo, la menor cantidad posible en B y sobre todo no acumuladas en ciertas áreas, y ninguna en C.

A partir de primer grado, cuando el estudiante muestra un progreso mínimo hacia el nivel esperado respecto a la competencia, o evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, o necesita un mayor tiempo e intervención del profesor, es decir está en el **nivel C,** será necesario que **haga la recuperación, tanto de esas competencias como de las que estén en el nivel B en esa misma área.**

Asimismo, si en algún área el alumno, aunque no tenga competencias en C, **solo llegó al nivel B en todas las competencias, también deberá hacer el trabajo de nivelación** para facilitar que el próximo año pueda llegar al nivel de logro esperado (A). La excepción a esta regla se da en el caso de que el área conste de una sola competencia, o que se trate de 11.º grado, en cuyo caso solo se recuperará si el nivel es C.

Igualmente, **cuando el alumno no ha cumplido con metas especiales del colegio**, como los **exámenes de idiomas**, el trabajo académico de 8.º, el **ensayo** de 9.º, o la **monografía** de 10.º, o las horas de **servicio a la comunidad**, también se deberá hacer el trabajo necesario en el verano para cumplir con ellas. Es el caso también de los alumnos que han estado en algún **programa especial de idiomas** (inglés o francés) y aún no están completamente al nivel del grado.

Estas reglas del colegio (artículo 18 de nuestro reglamento, ver página siguiente) para la **nivelación de verano se aplican más allá de que el alumno haya sido promovido o no**, según las normas de evaluación del Minedu (ver página siguiente). En el caso de haber sido ya promovido, es imposible modificar los niveles de logro de fin de año y, por lo tanto, la nivelación no implica cambiar lo que ya quedó registrado en las actas oficiales. Es decir, si el alumno es promovido según las reglas del Minedu (se indica en el comentario final del informe), a pesar de tener varias B o incluso C, estos resultados permanecerán definitivamente en sus certificados oficiales. Sin embargo, la finalidad de la nivelación es intervenir oportunamente para que los alumnos puedan seguir avanzando adecuadamente en los grados siguientes, que serán sin duda más demandantes. **Es importante ver el periodo de nivelación que se realiza en verano, no como un castigo, sino como una buena oportunidad para construir mejores condiciones de aprendizaje a futuro.**

Si se trata de las áreas de **Comunicación, English, Français, Mathematics, Science, Personal Social, Ciencias Sociales y Desarrollo personal ciudadano y cívico (Humanidades y World History & Geography)**, hemos organizado la nivelación con un trabajo presencial durante **5 semanas, del 5 de enero al 6 de febrero**, según horarios que se informarán en la **circular de Summer School**.

Si se tratase de otras áreas, las competencias se nivelarán a través de carpetas de trabajo, en el aula virtual, o en marzo, ya iniciado el nuevo año escolar, según se indique. Todo esto se conversará en la entrega de informes y estará explicado en la **circular sobre el Summer School** que se entregará próximamente.

Finalmente, si desean solicitar se revise la evaluación consignada en el informe, deben seguir el procedimiento que se explica en la siguiente página.

Desde ya agradecemos su colaboración.

Atentamente,

Mercedes G. de Valenzuela
Directora

Procedimiento y plazos para solicitar la revisión de la evaluación entregada en el informe pedagógico de fin de año.

1. Los alumnos o padres de familia que deseen una revisión de la **calificación anual** deben presentar en la secretaría y por escrito (NO ENVIAR CORREOS ELECTRÓNICOS) su reclamo en un sobre, adjuntando las evaluaciones o documentos que lo sustenten, **hasta el viernes 19 de diciembre a las 11 a.m.** En la secretaría llenarán un formulario para el seguimiento de su pedido. **Pasado este plazo, la secretaría no recibirá ningún reclamo.**
2. Los coordinadores resolverán las solicitudes durante la tarde y comunicarán la decisión, ya sea positiva o negativa, a partir de las 18:00 horas mediante una llamada telefónica, o a más tardar el lunes 22.
3. Si desean elevar el reclamo a la siguiente instancia deben hacerlo hasta el martes 23 a las 12:00 para que sea visto por la dirección del colegio.
4. A más tardar el lunes 29 de diciembre se les informará del resultado final.

Reglamento interno del colegio:

Artículo 18°. La evaluación mira el proceso de aprendizaje a lo largo del año, por lo que los niveles alcanzados en los diferentes periodos no se promedian. El nivel alcanzado en el último periodo (tercer trimestre) se considera el resultado final del año escolar. Las metas no logradas en los primeros periodos se siguen recuperando y evaluando hasta fin de año, por lo que no es posible lograr los niveles esperados en el periodo final sin haber recuperado todas las metas básicas; así, el nivel del tercer trimestre es el nivel alcanzado en todo el año. **En caso de no conseguir el logro esperado hasta el final del año escolar se podrá realizar en la recuperación de verano.**

Resumen de las normas de promoción según la RVM 094-2020

Hasta primer grado la promoción es automática. En los demás grados:

1. Si el alumno tiene 4 áreas con la mitad o más de las competencias en C (en primaria más de la mitad), deberá permanecer en el mismo grado.

Para la promoción, se sigue la lógica de los ciclos:

2. En los grados intermedios de cada ciclo (3°, 5°, 7°, 9°, 10°), basta con tener la mitad de las competencias en B en todas las áreas. Por tanto, pueden ser promovidos incluso teniendo competencias en C.
3. En los grados de fin de ciclo (2°, 4°, 6°, 8°, 11°) se necesita no tener competencias en C y además tener áreas (4 en primaria y 3 en secundaria) con la mitad de las competencias en A.
4. De no ser promovido, se deberá hacer el trabajo de recuperación necesario y cumplir con la evaluación correspondiente.